



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

RESOLUCION N° -AFSCA/10
EXPEDIENTE N°
761-AFSCA/10 ANEXO I

PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	COSMOVISION SRL	
DNI N°		
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
ALEJANDRO GABRIEL VALENTI	D.N.I. 22.851.696	Socio Gerente
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
FABIAN CLAUDIO DI CICCO	D.N.I. 14.770.060	37,50%
MAURO DANIEL BOLOGNINI	D.N.I. 16.132.846	37,50%
ALEJANDRO GABRIEL VALENTI	D.N.I. 22.851.696	25%
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIO EL TRÁMITE PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA NO EXIGIA LA PRESENTACION DE COMPROMISO DE PROGRAMACION PARA SU ADJUDICACION		



Autoridad Federal de Servicios de

Comunicación Audiovisual

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PUBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)					
PERIODO: Febrero / Diciembre/ 2.010					
NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PUBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCION
		(marcar con una X lo que corresponda)			
SIN TELON	1		X	X	Un programa de perfil cultural, donde el arte, la música, la pintura, el teatro y demás protagonistas de nuestra región exponen y demuestran sus habilidades.-
HORA DE NOTICIAS	5		X		Un programa de perfil informativo, en el cual se desarrolla toda la información que acontece al Valle Medio.-
D X T X TV	3		X		Un programa de con todo el quehacer deportivo de la región.-
PUNTO DE INICIO	1		X		Un programa de perfil político-cultural, con la conducción de Hugo René Comín y la participación de invitados acordes al tema a debatir.-
38 64 Patagonia	1		X	X	Programa regional dedicado a la producción. campo y la agricultura, notas reportajes.
Orfeo TV	1		X		Deportivo. Competiciones, reportajes. Categorías locales.
La mañana del valle medio	10		X		Magazine Regional, con notas e invitados.-



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

DATOS DEL SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	ACTV y CCTV
LOCALIDAD	LUIS BELTRAN
PROVINCIA	RIO NEGRO
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS	EXTENSIONES HACIA CNEL. BELISLE, CHIMPAY, DARWIN, CHOELE CHOEL POR RESOLUCION N° 374-COMFER/98 Y POMONA POR RES. N° 1360/05, TODAS DE LA PCIA. DE RIO NEGRO.
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	RESOLUCION N° 697 - COMFER/92
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA	-----
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	RESOLUCION N° 524 - COMFER/93
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION	-----
INICIO EMISIONES REGULARES	AGOSTO 1993
DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA	

SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)	

PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)	
1. CANAL/ES: -----	
2. FRECUENCIA: -----	
3. POTENCIA _____ kilowatts.	
4. CATEGORIA -----	
5. ALTURA DE ANTENA: _____ metros.	
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: Calle 3 de febrero n°364 – (R8361ACH) Luis Beltrán – Departamento Avellaneda – Provincia de Río Negro	
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: Calle 3 de febrero n°364 – (R8361ACH) Luis Beltrán – Departamento Avellaneda – Provincia de Río Negro	
8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA,	
9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD: -----	



Autoridad Federal de Servicios de

Comunicación Audiovisual

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

10. MARCA, MODELO Y N° DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR: -----

11. POLARIZACION: -----

INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA

(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO

SANCIONES

ACTO DE SANCIÓN	TIPO DE SANCION	MONTO
-----	-----	-----

PAUTA DE PUBLICIDAD OFICIAL

(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

JURISDICCIÓN (NACIONAL / PROVINCIAL / MUNICIPAL)	ORGANISMO	CAMPAÑA	MONTO	PERIODO
PROVINCIAL	LEGISLATURA R.N.	PRECIO FRUTICOLA	1.000.-	6/1 a 29/1
PROVINCIAL	LEGISLATURA R.N.	BENEFICIO A PRODUC. FRUT.	1.000.-	8/2 a 26/2
PROVINCIAL	LEGISLATURA R.N.	BENEFICIO A PRODUC. FRUT.	1.200.-	1/3 a 31/3
PROVINCIAL	LEGISLATURA R.N.	SUSPENSIÓN DE REMATES JUDICIALES	1.200.-	5/4 a 30/4
PROVINCIAL	LEGISLATURA R.N.	BICENTENARIO	1.200.-	3/5 a 31/5
PROVINCIAL	LEGISLATURA R.N.	COMISION TIERRA, VIVIENDA Y HABITAT	1.200.-	15/6 a 14/7



Autoridad Federal de Servicios de

Comunicación Audiovisual

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

ANEXO III

DEFINICIONES:

- **PROGRAMAS EDUCATIVOS:** Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.
- **PROGRAMA INFANTIL:** Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.
- **PROGRAMA DE INTERES PUBLICO:** Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.
- **INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA:** Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).
- **SANCIONES:** Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.